CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/16 "ADQUISICIÓN CON INSTALACION DE MAMPARAS- PLURIANUAL"

CONTRATO N° 52 /2016 con la firma TODO SERVICE de Maria A. Acevedo

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco y O´Leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Lic. **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial N° 6.950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **TODO SERVICE de Maria A. Acevedo**, RUC 1549668-6, domiciliada en Tte. Iroyaga c/ Ruta Transchaco Km 19, Tel. 761183 representada por María Asunción Acevedo Barquinero, en carácter de propietaria, con Cédula de Identidad N° 1.549.668 adelante la CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DIRECTO para la ***"ADQUISICIÓN CON INSTALACION DE MAMPARAS- PLURIANUAL"***, para el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación a la "ADQUISICIÓN CON INSTALACION DE MAMPARAS"- PLURIANUAL, para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 317.632

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * Dirección General de Administración y Finanzas *

TodoService
Servicios Generales
Telf.: (021) 761 183

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/16 "ADQUISICIÓN CON INSTALACION DE MAMPARAS- PLURIANUAL"

CONTRATO N° 52 /2016 con la firma TODO SERVICE de Maria A. Acevedo

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°34 /16 "ADQUISICIÓN CON INSTALACION DE MAMPARAS"- PLURIANUAL" con ID N° **317.63**, convocado por la *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según Resolución N°1058 de fecha 7 de noviembre de 2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*1*	*ADQUISICIÓN CON INSTALACION DE MAMPARAS- PLURIANUAL*	*M2*	*1*	*Unidad*	*145.000*
2	*2*	*PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARAS*	*M2*	*1*	*Unidad*	*185.000*
3	*3*	*PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE MAMPARAS*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*250.000*
					Precio total:	580.000

*Monto mínimo	70.000.000Gs.
*Monto máximo	140.000.000Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaranies Setenta Millones (Gs. 70.000.000) y el monto máximo es de Guaranies Ciento Cuarenta Millones (Gs. 140.000.000)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El plazo de inicio de la instalación de las mamparas será de 2 días hábiles a partir de la fecha o recepción de la orden de compra emitida por la Dirección Administrativa del MRE y

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * Dirección General de Administración y Finanzas *

TodoService
Servicios Generales
Telf.: (021) 761 183

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/16 "ADQUISICIÓN CON INSTALACION DE MAMPARAS-PLURIANUAL"

CONTRATO N° 52 /2016 con la firma TODO SERVICE de Maria A. Acevedo

la culminación de la instalación será de 5 días hábiles, contando desde el día de inicio de los trabajos para la instalación de las mamparas, en el lugar donde la Convocante lo indique.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * U.O.C. * Dirección de la Administración y Finanzas * Dirección General de la

TodoService
Servicios Generales
Telf.: (021) 761 183

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/16 "ADQUISICIÓN CON INSTALACION DE MAMPARAS-PLURIANUAL"

CONTRATO N° 52 /2016 con la firma TODO SERVICE de Maria A. Acevedo

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 11 días del mes de noviembre de 2016.-

TodoService
Servicios Generales
Telf.: (021) 761 183

Sra. María Asunción Acevedo B.
C. I. 1.549.668
Todo Service

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * Dirección General de la U.O.C. * Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Dirección General de Administración y Finanzas